

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, 5 fracción IX, 11, 33 fracción I, 39, 40, 42, 60 y 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) y, 24, 26, 27, 28, 29, 31 y 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; (en adelante el Reglamento de la Ley), y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N07-2021, referente a la contratación abierta del servicio de fotocopiado para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, bajo las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN:

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones	2
2	Convocante, área solicitante, área técnica y admin. del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentara y moneda en que se cotizara	4
6	Programa de actos	4
7	Consulta y costo de las Bases	4
8	De los ficitantes	5
9	Aspectos adicionales	5
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación	6
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio	7
12	De la garantía del servicio	7
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PRO PUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	9
16	Propuesta técnica	9
17	Propuesta económica	13
18	Preferencia en igualdad de condiciones	14
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	14
20	De la Junta de aclaraciones	14
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	15
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del	16



	contrato	
23	Del acto de fallo	16
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones	17
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO	
25	De las garantías legales	17
26	Del contrato	18
27	De las modificaciones al contrato	19
28	Pena por incumplimiento	19
29	Rescisión del contrato	20
30	Condiciones de pago y precio	20
31	Del anticipo	20
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	
32	Licitación desierta	20
33	Licitación desierta	21
	Licitación desierta	
33	Licitación desierta	21
33	Licitación desierta	21
33 34	Licitación desierta. Cancelación de la licitación. Suspensión temporal de una licitación. CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES Sanciones.	21 21
33 34 35	Licitación desierta	21 21 21
33 34 35	Licitación desierta	21 21 21
33 34 35	Licitación desierta	21 21 21 22
33 34 35	Licitación desierta. Cancelación de la licitación. Suspensión temporal de una licitación. CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES Sanciones. Inconformidades y controversias. ANEXOS Anexo 1 Anexo Técnico detallado del Servicio. Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica. Anexo 3 Modelo de contrato.	21 21 21 22 23-32
33 34 35	Licitación desierta	21 21 21 22 23-32 33

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO		
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.		
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.		
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.		



PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.		
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.		
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.		
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos		
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública		
AREA TÉCNICA	Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de seguridad pública.		
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Al Titular de la Dirección General de desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.		
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.		
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.		
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.		
PROVEEDOR La persona moral que celebre contratos en su carácter de presta de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.			
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.		
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones		

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vita Luz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-29-22-00 ext. 1282 y 1223.
- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública
- 2.3. Área Técnica y Administrador del contrato: Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.
- 3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:
 - 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo tercero de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley y 59 fracción, Il del Reglamento, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal **2021**, cumpliendo así con lo que establece el Artículo 35 de la Ley.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, se deberán de presentar folletos y/o catálogos de los equipos que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica del SERVICIO se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación de la Convocatoria	09 de junio de 2021	
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2021	11:00
Presentación y apertura de proposiciones.	25 de junio de 2021	11:00
Fallo.	14 de julio de 2021	11:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los <u>diez días hábiles</u> contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece los artículo 45 y 62 de la Ley.
- 6.3. La contratación del presente procedimientos iniciará, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, y finalizara el 31 de diciembre de 2021.

7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día <u>09 de junio</u> <u>de 2021 y hasta el 18 de junio de 2021.</u>
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la <u>Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración</u>, ubicada *en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.*, teléfonos: (777) 329-22-00 ext. 1282, 1223, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet



http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion.

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del SERVICIO requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley, y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.



- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se le adjudique la partida única, detalladas en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los SERVICIOS contratados a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. Información específica del SERVICIO a contratar por medio de la licitación.

10.1. El Área Solicitante requiere los servicios descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, partida única, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de las bases.

ANEXO TÉCNICO 1

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL
Fotocopia e impresión tamaño carta B/N	433,864	520,637
Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N	156,700	188,040
Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.	17,500	21,000
Copia digital	34,900	41,880
TOTAL	642,964	771,557

	EQUIPOS REQUERIDOS	
TOTALES		
	59	11
GRAN TOTAL	70	

Nota.- La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1

10.2. La presente licitación será adjudicada por PARTIDA UNICA, al licitante o los licitantes que ofrezca el SERVICIO referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40





fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.

- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del SERVICIO requeridos se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, de estas Bases.
- 10.5. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los servicios deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- 11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio.
 - 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo lo señalado en el <u>Anexo Técnico 1</u>. El o los prestadores del servicio deberán instalar los equipos en un plazo máximo en 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
 - 11.2. Lugar y horario del servicio. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Comisión Estatal de Seguridad Pública requiere la entrega del servicio, conforme a lo señalado en el <u>Anexo Técnico</u> 1.
 - 11.3. El o los Licitantes Adjudicados serán los responsables del costo del transporte de los insumos, necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta los puntos de la prestación del servicio de acuerdo al <u>Anexo Técnico 1</u>. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose los Licitantes, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la prestación del servicio.
 - 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, quien verificará que las características del servicio prestado sea idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el <u>Anexo Técnico</u> 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
 - 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que el SERVICIO ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

12. De la garantía del SERVICIO.

- 12.1. Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor durante la vigencia del servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo 1, de conformidad con el numeral 25 de las presentes bases.
- 12.2. La asistencia técnica del proveedor adjudicado deberá atender los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado. En caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, este quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa.
- 12.3. La garantía que se refiere el punto **12.1.** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 43 de la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación, tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los lícitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y una copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 1 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.2, 17.3 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

- 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.
 - 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) <u>De los licitantes.</u> El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) <u>Del representante de los licitantes</u>. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico de los lícitantes y de sus representantes.
 - 14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.
- 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones
 - 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
 - 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
 - 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 y 66 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.
 - B) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
 - C) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el servicio cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.
 - D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - E) Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
 - F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases
 - G) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.
 - H) Carta en papel membretado de los licitantes, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.
 - I) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que

integra su propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.

- J) Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, será proporcionado en: los lugares establecidos en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.
- K) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que la asistencia técnica para atender los reportes por fallas y/o reparación de los equipos será a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado. Y que en caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, éste quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa, conforme a lo señalado al punto 12.2 de las bases.

Así mismo deberá manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

- L) Carta en papel membretado de los licitantes, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- M) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- N) Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.
- O) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.
- P) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.



- Q) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos pre. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- R) Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio de fotocopiado.
- S) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- T) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad que entregará equipos multifuncionales nuevos y/o seminuevos en excelentes condiciones, de modelos 2018 en adelante, para fotocopiado en blanco y negro y a color con abastecimiento de papel.
- U) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los equipos multifuncionales deberán de ser completamente digitales, tecnológicos y funcionalmente de última generación, originales en todas sus partes.
- V) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que suministrará, instalará, configurara y pondrá a punto equipos a la solución propuesta conforme a las necesidades de la Comisión, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, así como el traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble.
- W) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que incluirá los materiales de consumo como son: tóner, hojas de papel bond tamaño carta y oficio, el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, su mano de obra, partes y refacciones originales para los equipos con que prestará el servicio.
- X) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que suministrara en tiempo y forma el papel correspondiente, de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos el último día hábil de cada mes.
- Y) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia de un año como mínimo, en la realización de proyectos de fotocopiado con al menos dos instituciones de gobierno del estado de Morelos, así mismo deberá acreditarlo mediante la presentación de copias de contratos que comprueben la experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.
- Z) Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal técnico especializado en el manejo de fotocopiadoras, así mismo deberá presentar una constancia expedida por el fabricante donde acredite la especialización.
- AA)Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta como mínimo, con dos vehículos utilitarios para el traslado inmediato de personal para la



atención de reportes de servicio, y un **vehículo asignado para el traslado de los equipos** de manera urgente. Así mismo deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos.

- BB)Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con una plantilla mínima de 12 trabajadores, así mismo deberá acreditarlo con la presentación del pago de cuotas obrero patronal del IMSS vigente a la licitación.
- CC) Los licitantes deberán presentar Catálogos y/o Folletos de los equipos que ofertan en idioma español, en caso de venir en diverso idioma deberá presentar la traducción de los mismos al español, de conformidad al artículo 40 fracción V de la Ley.
- DD) Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos P) y Q), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Nota. De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

17. Propuesta Económica:

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integra su oferta señalada por partida única en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo Técnico 1**, en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

PARTIDA	CONCEPTO	TATEL MAINING	CANTIDAD MÁXIMA	P,U,	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
UNICA	Fotocopia e impresión	MENSUAL	MENSUAL		MENSUAL	MENSUAL

tamaño carta B/N			
Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N			
Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.			
Copia digital			
TOTAL			
	·	SUBTOTAL	
		IVA	
		MENSUAL	

- 17.4. La oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3. o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 fracción II de la Ley.
- 17.5. Dentro del sobre "B" u Oferta Económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que los Licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado.**
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (5 %) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. No se llevara visita técnica para el presente procedimiento.



19.2. En esta licitación no se requieren muestras.

20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día -de 17 de junio del 2021 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección que refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1282 o 1223, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5., así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran

- los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10.De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Regiamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un DICTAMEN que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.
 - Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS no mayor a 30 días naturales
 - g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT no mayor a 30 días naturales
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales
 - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - j) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.
 - k) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS no mayor a 30 días naturales.

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total máximo de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del SERVICIO, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a



"EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con los licitantes ganadores un Contrato abierto que cumpla con los requisitos del artículo 60 y 66 de la Ley, en el que se deberá establecer la cantidad mínima y máxima del servicio a prestar, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el Contrato abierto se suscribirá con los Licitantes adjudicados a más tardar diez días hábiles a partir a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación de los Licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los licitantes adjudicados que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del SERVICIO establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento en la entrega del SERVICIO o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/199/2021, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, pena que deberá ser depositada en

las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78, fracción IV, párrafo cuatro de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que los Licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.
- 29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del SERVICIO originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá a cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán entregar en el **Área Técnica**, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Poder Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la **Tesorería General del Estado**, adscrita a **la Secretaría de Hacienda**, programe el pago correspondiente, en caso de los Organismos Descentralizados deberá presentar sus facturas correspondientes en las Coordinaciones Administrativas.
- 30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Estado, posterior a la entrega del SERVICIO a entera satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3 El pago será a mes vencido, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura presentada de acuerdo con la lectura de las copias de los equipos, previa revisión y autorización de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General del Estado, estando a cargo del Prestador del Servicio la comisión o el cobro correspondiente.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.
- 31 Del anticipo.
- 31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO,- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32 Licitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

- 34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO .- SANCIONES.

35 Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del



Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:
 - a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
 - b) Los Licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
 - c) Los Licitantes adjudicados no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
 - a) Cuando el **servicio** no haya sido entregado en el tiempo convenido.
 - b) Cuando los Licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o:
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.
- 36 Inconformidades y controversias.
- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis senaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de servicio objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 09 de junio del 2021.

LA CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓNIERAL DE

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

ANEXO TÉCNICO 1

PARTIDA	CONCEPTO
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA
OIAICA	LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de fotocopiado en blanco y negro y a color, impresión blanco y negro y a color, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m2, tamaños oficio y carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión.

Los equipos multifuncionales deberán ser nuevos y/o seminuevos en excelentes condiciones, modelos de 2018 en adelante, para fotocopiado en blanco y negro y a color con abastecimiento de papel.

Los equipos multifuncionales deberán ser completamente digitales, tecnológicos y funcionalmente de generación según corresponda, originales en todas sus partes, así mismo, los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.

Volumen estimado mensual de Fotocopiado de documentos (copias e impresiones) a contratar

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL
Fotocopia e impresión tamaño carta B/N	433,864	520,637
Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N	156,700	188,040
Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.	17,500	21,000
Copia digital	34,900	41,880
TOTAL	642,964	771,557

TOTALES	EQUIPOS REQUERIDOS	
TOTALES	BLANCO Y NEGRO	COLOR
	59	11
GRAN TOTAL	70	

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

CARACTERÍSTICAS	TIPO DE EQUIPO (A) 17 EQUIPOS FUNCIONALMENTE	TIPO DE EQUIPO (B) 30 EQUIPOS FUNCIONALMENTE	TIPO DE EQUIPO (C) 12 EQUIPOS FUNCIONALMENTE	TIPO DE EQUIPO (D) 11 EQUIPOS FUNCIONALMENTE
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL
MULTIFUNCIÓN	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N Y ESCANEO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N, ESCANEO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N, ESCANEO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO A COLOR, ESCANEO A COLOR
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE	50 HOJAS	100 HOJAS	150 HOJAS	SALOH 001



ORIGINALES				
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%
CAPACIDAD PAPEL	CAPACIDAD PARA 500 HOJAS	CAPACIDAD PARA CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS 1,000 HOJAS		CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS
	C/	ARACTERÍSTICAS	,	
CLAVES DE ACCESO	SI	SI	SI	SI
FINALIZADOR	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
COPIADO DUPLEX	SI	SI	SI	SI
PAPEL	PAPEL DE 75 G/M² - 20LB A 105 G/M² - 28LB	PAPEL DE 75 G/M² - 20LB A 105 G/M² - 28LB	PAPEL DE 75 G/M² - 20LB A 105 G/M² - 28LB	PAPEL DE 75 G/M² - 20LB A 105 G/M² - 28LB
TAMAÑO DE PAPEL	CARTA, OFICIO	CARTA, OFICIO , DOBLE CARTA	CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA.	CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA.
VELOCIDAD COPIADO	25 PAGINAS POR MINUTO	40 PAGINAS POR MINUTO	60 PAGINAS POR MINUTO	25 PAGINA POR MINUTO
CONECTIVIDAD	TARJETA DE RED DE10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0	TARJETA DE RED DE 10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0	TARJETA DE RED DE10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0	TARJETA DE RED DE10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0
CAPACIDAD DE IMPRESIÓN	impresión de red	IMPRESIÓN DE RED	impresión de red	impresión de red
COMPATIBILIDAD	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA
resolución impresión/copia	600 X 600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600 X 600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600X600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600X600 DPI CALIDAD DE COPIAS Y 1,200X1,200 DPI INTERPOLADA EN IMPRESIÓN
velocidad impresión	20 A 30 PAGINAS POR MINUTO	30 A 50 PAGINAS POR MINUTO	50 A 60 PAGINAS POR MINUTO	20 A 30 PAGINA POR MINUTO
ESCANEO DE DOCUMENTOS A RED	SI	SI	SI	SI
VELOCIDAD DE ESCANER	30 PÁGINAS POR MINUTO	80 PÁGINAS POR MINUTO O MÁS	80 PÁGINAS POR MINUTO O MÁS	50 PÁGINAS POR MINUTO
resolución de escaner	600 DPI	600 DPI	600 DPI	600 DPI
FORMATOS DE IMAGEN	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

N°	UBICACIÓN
1	CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL PALO ESCRITO, MUNICIPIO DE ZAPATA.
2	CALLE CORONEL AHUMADA, NÚMERO 35, COLONÍA LOS VOLCANES, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS.
3	CALLE OCOTEPEC, NÚMERO 24, COL. MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, MORELOS.
4	CALLE NUEVA INGLATERRA S/N, COL. LOMAS DE CORTÉS, C.P. 62240, CUERNAVACA, MORELOS.
5	AUTOPISTA ACAPULCO – MÉXICO, KM 102 + 900, POBLADO DE ACATILPA, MORELOS.
6	POBLADO DE ATLACHOLOAYA S/N, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS C.P. 62790.
7	CALLE CHIMALACATLÁN NÚMERO 3B, COLONIA REFORMA, CUERNAVACA, MORELOS.
8	CARRETERA DE ALPUYECA GRUTAS, KM. 4, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC ENTRE CALLE CIPRÉS Y CAMINO DE HERRADURA, TENANGO, COLONIA "LOS TULIPANES" EN TEPALCINGO MORELOS.
9	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUERNAVACA KM. 47
10	CARRETERA FEDERAL CUAUTLA – MÉXICO, KM 66, ESQUINA LIBERTAD, COLONIA TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS
11	CALLE CAMINO REAL S/N CUATRO CAMINOS DE AMAYUCA, MUNICIPIO DE JANTETELCO
12	CARRETERA FEDERAL, CUERNAVACA CUAUTLA, KM 17.5, COL. AMADOR SALAZAR EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS
13	CARRETERA CUAUTLA – MÉXICO, KM 66 MUNICIPIO DE CUAUTLA, POBLADO DE TETELCINGO
14	LIBRAMIENTO JOJUTLA GALEANA, COL. LOS ALAMOS
15	CRUCERO GALEANA, TEQUESQUITENGO S/N COL. VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

La atención de solicitudes y asistencia técnica, que dé seguimiento en tiempo y forma a los reportes de servicios que sean solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, por lo que se requerirá de uno o dos números de asistencia telefónica para brindar la atención a los reportes realizados por la Unidad Administrativa correspondiente.

Con el fin de supervisar los procesos y calidad del servicio, así como, la atención inmediata en las Unidades Administrativas donde se realice la prestación del servicio, el prestador del servicio adjudicado deberá contar con un bien inmueble de uso único y exclusivo de asistencia y soluciones técnicas dentro del área conurbada de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

La asistencia técnica que se requiere será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado.

En caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, este quedará sujeto a dejar



un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa.

Asimismo, el prestador del servicio adjudicado brindará el mantenimiento preventivo y/o correctivo, correspondiente, de conformidad a la calendarización acordada por las partes, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.

En caso de que se requiera el cambio de ubicación física de un equipo previamente instalado dentro de un mismo bien inmueble, será realizando únicamente por el prestador del servicio, al siguiente día hábil a partir de la fecha y hora que se levante el reporte, dentro del horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días marcados como laborales en el calendario oficial.

El prestador del servicio deberá cotizar el servicio de fotocopiado el cual deberá **incluir los materiales** de consumo como son: tóner, hojas de papel bond tamaño carta y oficio, el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, su mano de obra, partes y refacciones originales para los equipos con que prestará el servicio.

El prestador del servicio, llevará a cabo la lectura de las copias de cada uno de los equipos, el último día hábil de cada mes, **acompañado de una persona adscrita al área usuaria o unidad administrativa** donde se encuentre instalado el equipo; y dicho conteo será validado y firmado por el servidor público autorizado en cada área solicitante.

El prestador del servicio **suministrará en tiempo y forma** el papel correspondiente en tamaño carta y oficio de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos el último día hábil de cada mes, mismos que deberá ser entregado en el Almacén de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos.

Stock de tóner: el área usuaria o unidad administrativa, asignará al personal responsable para la recepción de los insumos y este informará de manera anticipada al prestador del servicio para que los suministre y los equipos no se queden sin insumos, asimismo, el prestador del servicio informará al área técnica y/o administrador del contrato, el cual conciliará con las áreas usuarias.

Stock de hojas: el área usuaria o unidad administrativa, asignará al personal responsable para la recepción de los insumos y este informará de manera anticipada al proveedor para que los suministre y los equipos no se queden sin insumos, asimismo, el prestador del servicio informará al área técnica y/o administrador del contrato, el cual conciliará con las áreas usuarias.

Contar con experiencia de un año como mínimo, en la realización de proyectos de fotocopiado con al menos dos instituciones de gobierno del estado de Morelos, así mismo deberá acreditarlo mediante la presentación de copias de contratos que comprueben la experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.

Contar como mínimo, con dos vehículos utilitarios para el traslado inmediato de personal para la atención de reportes de servicio, y un vehículo asignado para el traslado de los equipos de manera urgente. Así mismo

deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos o un contrato de arrendamiento con terceros donde acredite la disponibilidad de los vehículos.

Contar con una plantilla mínima de 12 trabajadores, la cual deberá acreditar con la presentación del pago de cuotas obrero patronal del IMSS vigente a la licitación.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en las Unidades Administrativas, en los siguientes domicilios:

No.	U.R.G.	AREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	CANTID EQUII	Capacitation of the contract of the contract of	RENDIMIENTO		то
				BLANCO Y NEGRO	COLOR (D)	ALTO (C)	MEDIANO (B)	BAJO (A)
1	14.01.01	OFICINA DEL COMISIONADO		N/A	2			
2	14.02.11	COORDINACIÓN OPERATIVA		T T	1	ı		
3	14.01.09	DIRECCIÓN GENERAL DEL C5	CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C-5) (CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL. PALO ESCRITO, MINUCIPIO DE ZAPATA).	2	N/A	2		
4	14.02.12	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA		1	N/A		1	
5	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL		Ť.	N/A	1		
6	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES		1	N/A		1	
7	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES (POLICÍA CIBERNÉTICA)		I	N/A		1	
8	14.01.04	CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA		2	N/A		2	
9	14.01.10	DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL		1	N/A		1 .	
10	14.03.15	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CORONEL AHUMADA NÚMERO 35, COL. MARAVILLAS, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS)	1	2		1	
11	14.03.17	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA		2	1		2	



12	14.03.18	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO		1	N/A			7
13	14.03.16	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO		1	N/A		1	
14	14.40.24	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIADO EJECUTIVO {CALLE OCOTEPEC, NÚMERO 24, COL. MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, MORELOS}	2	1		2	
15	14.40.25	CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TORRE LOMAS (CALLE NUEVA INGLATERRA S/N, COL. LOMAS DE CORTÉS, C.P. 62240, CUERNAVACA,	2	1		2	
16	14.01.03	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	MORELOS).	1	N/A			1
17	14.01.08	POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR		1	N/A		1	
18	14.01.07	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS		1	N/A			
19	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA		2	N/A	2		
20	14.03.15	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	TORRE MORELOS (AUTOPISTA ACAPULCO – MÉXICO, KM 102 + 900, COL. GRANJAS	1	N/A			1
21	14.01,04	DIRECCIÓN DE REGISTROS DE SEGURIDAD PÚBLICA		Ī	N/A	1		
22	14.02.11	DIRECCIÓN DE ARMAMENTO Y LICENCIA OFICIAL COLECTIVA	MÉRIDA POBLADO DE ACATILPA, MORELOS)	1	N/A			1
23	14.01.04	DIRECCIÓN DE GEOSTADÍSTICA		1	N/A			1
24	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES (ERUM)		1	N/A]	
25	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PRÓXIMIDAD SOCIAL		1	N/A			1
26	14.04.20	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		7	2		7	
27	14.04.21	CEMPLA ALPUYECA	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO (POBLADO DE ATLACHOLOAYA S/N, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS C.P. 62790)	1	N/A			1
28	14.04.21	CENTRO DE REINSERCIÓN DISTRITAL JOJUTLA		1	N/A			Ī
29	14.04.21	CENTRO DE REINSERCIÓN DISTRITAL JONACATEPEC		1	N/A			Ī

30	14.04.21	CENTRO DE REINSERCIÓN DISTRITAL CUAUTLA		į	N/A			
31	14.01.02	AYUDANTÍA DEL GOBERNADOR	(CALLE CHIMALACATLÁN NÚMERO 3B, COLONIA REFORMA, CUERNAVACA, MORELOS)	ļ	N/A		1	
32	14.01.05	ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD	(CARRETERA DE ALPUYECA GRUTAS, KM. 4, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC)	7	1	5	2	
33	14.01.05	ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD (MÓDULO TEPALCINGO)	(ENTRE CALLE CIPRÉS Y CAMINO DE HERRADURA, TENANGO, COLONIA "LOS TULIPANES" EN TEPALCINGO MORELOS)	1	N/A			1
34	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES (MÓDULO TRES MARÍAS)	(CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUERNAVACA KM. 47)	1	N/A			1
35	14.01.09	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL Y CÓMPUTO. (SUBCENTRO CUAUTLA)	(CARRETERA FEDERAL CUAUTLA – MÉXICO, KM 66, ESQUINA LIBERTAD, COLONIA TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS)	1	N/A]
36	14.02,13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA ORIENTE TORRE AMAYUCA)	(CALLE CAMINO REAL S/N CUATRO CAMINOS DE AMAYUCA, MUNICIPIO DE JANTETELCO)	i.	N/A			1
37	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA ORENTE)	(CARRETERA FEDERAL, CUERNAVACA CUAUTLA, KM 17.5, COL. AMADOR SALAZAR EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.)	1	N/A			1 -
38	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD LA JOYA)	(CADDITEDA CHANELA	1	N/A			1
39	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA (MÓDULO CUAUTLA	(CARRETERA CUAUTLA – MÉXICO, KM 66 MUNICIPIO DE CUAUTLA, POBLADO DE TETELCINGO)	1	N/A		1	
40	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (MÓDULO FISCALÍA USAP)	N/A		Ī	
41	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (MÓDULO JOJUTLA)	LIBRAMIENTO JOJUTLA GALEANA, COL. LOS ALAMOS	1	N/A		1	
42	14,02,13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO	(CRUCERO GALEANA, TEQUESQUITENGO S/N COL.	1	N/A			ı



59

SECRETARÍA OS ADMINISTRACIÓN

EQUIPOS DE FOTOCOPIADO A COLOR

TOTAL

	DE SEGURIDAD ZONA SUR PONIENTE GALEANA)	VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS)					
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	TOTAL DE EQUIPOS		59	11	12	30	17

N°	EQUIPOS DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO
12	ALTO RENDIMIENTO
30	MEDIANO RENDIMIENTO
17	BA IO RENDIMIENTO

TOTA	. DE EQUIPOS FOTOSTÁTIC	cos
	70	

CONDICIONES DE ENTREGA

- El prestador del servicio adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio de fotocopiado a partir del día hábil siguiente a la notificación del falló y hasta el 31 de diciembre del 2021, considerando a más tardar 3 días hábiles para realizar la instalación de todos los equipos.
- Será por cuenta y responsabilidad del prestador del servicio, la entrega e instalación de los equipos de fotocopiado, en las unidades administrativas de acuerdo a los equipos solicitados y que se indican en el presente (anexo técnico).
- A solicitud del área requirente y de acuerdo a sus necesidades, podrá reducirse o ampliarse el número de los equipos instalados, sustituirlos o cambiar su lugar de ubicación, asimismo, el prestador del servicio proporcionará apoyo extraordinario, para los eventos especiales en instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública o bien, en instalaciones del proveedor, bajo el mismo costo.
- El proveedor adjudicado deberá comprometerse a que la instalación de los equipos de fotocopiado, deberán quedar debidamente instalados y operando en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, así como el traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble.

Las fotocopiadoras que se proporcionen para el servicio deberán presentar las siguientes características:



- Entregará equipos **nuevos y/o seminuevos** en excelente condiciones, funcionales tanto en tecnología como en tiempo de servicio, de 2018 en adelante, es decir que estos no se encuentren descontinuados u obsoletos en el mercado.
- Comprometerse a instalar equipos de fotocopiado que operen con papel bond de 75gr/m de cualquier marca, tamaño carta y oficio, sin problemas durante la duración del contrato, los cuales serán proporcionados por el proveedor adjudicado al almacén de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- Comprometerse a que todos y cada uno de los equipos de fotocopiado cuenten con la función de contador electrónico de fotocopiado, instalado en el propio equipo para efectos de control.
- Contar con el personal técnico especializado en el manejo de fotocopiadoras, así mismo deberá presentar una constancia expedida por el fabricante donde acredite la especialización.
- Contar con el equipo, refacciones originales y herramientas necesarias para sustituir aquellas que así se requiera, suficientes para prestar el servicio que se solicita.
- Proporcionar el servicio en los domicilios, con la velocidad mínima, los volúmenes promedio mensual, así como el equipo complementario de acuerdo al tipo de equipo de fotocopiado, especificados en el presente (anexo técnico).

MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS

Deberá de presentar un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al tipo de equipo propuesto recomendado por el fabricante y con base a sus volúmenes promedios mensuales, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.

La asistencia técnica que se requiera será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de **dos horas**, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.

CAPACITACION

Se deberá proporcionar capacitación al personal adscrito a la CES donde se realice la instalación de dichos equipos, de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Uso básico de los equipos;
- 2. Manejo de los equipos; y
- 3. Administración de los equipos.

La capacitación se brindará cuando menos a 2 personas adscritas al área usuaria o unidad administrativa de la CES, la cual será impartida a más tardar al día hábil siguiente de la instalación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones donde se haya realizado la instalación de los



equipos que se hacen mención, proporcionándolos manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma extranjero.

PLAZO DE ENTREGA: El prestador del servicio deberá instalar los equipos en un periodo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

VIGENCIA DEL SERVICIO: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a mes vencido y contra entrega de la factura presentada de acuerdo con la lectura de las copias de los equipos, con evidencia fotográfica y de video una vez validada por el administrador del contrato. Los pagos se realizarán 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura sin errores en importes y escritura con el visto bueno, y a entera satisfacción del área requirente y una vez requisitada la factura se procederá para el trámite de pago.

ATENTAMENTE

L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ \
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA



ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.
Cuernavaca, Mor., a de del 202
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración. Presente.
(<u>Nombre</u>), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: <u>(Persona física o moral)</u>
N° de Licitación: Registro Federal de Contribuyentes: Densidilia:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, numero y lugar del Notario Publico ante el cual se dio la fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Nombre, numero y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y LOGISTICA OPERATIVA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO"; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: Y POR LA OTRA PARTE LA _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. PERSONA MORAL DENOMINADA , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL . EN SU CARÁCTER DE "PRESTADOR DEL SERVICIO": Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1. Con fecha ___ de 2021, en la ___Sesión Ordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante acuerdo número

/2021, acordaron por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, número EA-

- I.3. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII, 12 fracciones I, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, área tramitadora como responsable convocó al proceso de Licitación Pública Nacional EA-N__-2021, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente contrato.

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.4. El presente contrato se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO" con fecha ______ de _____ del 2021, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número ______, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción I, 38 fracción I 39 , 40, 42, 60 y 66 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder



Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26 y 59 de su Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada _______, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la CONVOCANTE desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

- **I.5.** Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:
 - a) ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, a la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del Servicio, vigilar la administración del presente contrato y el pago en los términos establecidos en el mismo;
 - b) ÁREA SOLICITANTE, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el Servicio y dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato;
 - c) SERVICIO, al Servicio adquirido mediante el presente contrato, descrito en la cláusula primera del mismo;
 - d) LEY, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - e) PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio detallado en este contrato;
 - f) REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - g) COMISIÓN, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
 - h) CONVOCANTE, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación, y:
 - i) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al Titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S II. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que la Comisión Estatal de Seguridad Publica, forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con los artículos 3 párrafo primero, 9, fracción, XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2 El Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción III, 8, 10 fracciones V, XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.



Y aunado al ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual se autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

- II.3. La L.C. Roció Grajales Méndez, en su carácter de Directora General de Desarrollo y Logística Operativa adscrita a Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, inciso b), 10 fracciones V, XXVI, y 18 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- II.4. El C. Efrén Hernández Mondragón en su carácter de Director de General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del contrato.

II.5. El presente contrato de prestación de servicios se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO quien manifiesta que el SERVICIO contratado, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

III. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

III.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas, tal como se desprende dei Testimonio de la Escritura Pública número(), de fecha de, protocolizada ante la Fe de Licenciado, Titular de la Notaría número(), del; por medio del cual se constituye la persona moral denominada, cuyo objeto social entre otros es:
• _
•
III.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número
Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para vota con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio



III.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO".

III.4. Para el cumplimiento	de su objeto s	social cuenta con la	s autorizaciones y	registros respectivos,	entre los que se
encuentran:					·

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número_______

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

III.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la contratación del servicio, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

IV. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- IV.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional ______ número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente contrato.
- IV.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Calle Coronel Ahumada, No. 35, Colonia Los Volcanes, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en	

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA. DEL OBJETO. El presente contrato tiene por objeto que el "PODER EJECUTIVO" reciba del "PRESTADOR DEL SERVICIO", el servicio de fotocopiado para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a la descripción técnica que concuerdan fiel y exactamente con la descripción y especificaciones ofertadas por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", señaladas en las condiciones generales de su propuesta técnica y económica que a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SERVICIO	1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de fotocopiado en blanco y negro y a color, impresión blanco y negro y a color, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m2, tamaños oficio y carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión.

Los equipos multifuncionales deberán ser nuevos y/o seminuevos en excelentes condiciones, modelos de 2018 en adelante, para fortocopiado en blanco y negro y a color con abastecimiento de papel.

Los equipos multifuncionales deberán ser completamente digitales, tecnológicos y funcionalmente de generación según corresponda, originales en todas sus partes, así mismo, los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.

Volumen estimado mensual de Fotocopiado de documentos (copias e impresiones) a contratar.

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL
Fotocopia e impresión tamaño carta B/N	433,864	520,637
Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N	156,700	188,040
Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.	17,500	21,000
Copia digital	34,900	41,880
TOTAL	642,964	771,557

	SI FOILEGY REGISERIDGY	
TOTALES	BLANCO Y NEGRO COLO	
		11
GRAN TOTAL	70	

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS



CARACTERÍSTICAS	TIPO DE EQUIPO (A) 17 EQUIPOS FUNCIONALMENTE	TIPO DE EQUIPO (B) 30 EQUIPOS FUNCIONALMENTE	TIPO DE EQUIPO (C) 12 EQUIPOS FUNCIONALMENTE	TIPO DE EQUIPO (D) 11 EQUIPOS FUNCIONALMENTE
TECNOLOGÍA	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL	MULTIFUNCIONAL DIGITAL
MULTIFUNCIÓN	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N Y ESCANEO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N, ESCANEO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N, ESCANEO A COLOR	IMPRESIÓN Y COPIADO A COLOR, ESCANEO A COLOR
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES	50 HOJAS	100 HOJAS	150 HOJAS	100 HOJAS
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%	25% A 400%
CAPACIDAD PAPEL	CAPACIDAD PARA 500 HOJAS	CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS	CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS	CAPACIÐAD PARA 1,000 HOJAS
		CARACTERÍSTICAS		
CLAVES DE ACCESO	SI	SI	SI	SI
FINALIZADOR	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI
COPIADO DUPLEX	SI	SI	SI	SI
PAPEL	PAPEL DE 75 G/M² - 20LB A 105 G/M² - 28LB	PAPEL DE 75 G/M² - 20LB A 105 G/M² - 28LB	PAPEL DE 75 G/M² - 20LB A 105 G/M² - 28LB	PAPEL DE 75 G/M ² - 20LB A 105 G/M ² - 28LB
TAMAÑO DE PAPEL	CARTA, OFICIO	CARTA, OFICIO , DOBLE CARTA	CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA.	CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA.
VELOCIDAD COPIADO	25 PAGINAS POR MINUTO	40 PAGINAS POR MINUTO	60 PAGINAS POR MINUTO	25 PAGINA POR MINUTO
CONECTIVIDAD	TARJETA DE RED DE10/100BASE TX ETHERNET Y USB 2.0			
Capacidad de impresión	impresión de red	IMPRESIÓN DE RED	impresión de red	IMPRESIÓN DE RED
COMPATIBILIDAD	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA	WIN 95/98/2000/ME/NT 4.0/XP/VISTA
resolución Impresión/copia	600 X 600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600 X 600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600X600 DPI CALIDAD DE COPIAS	600X600 DPI CALIDAD DE
velocidad impresión	20 A 30 PAGINAS POR MINUTO	30 A 50 PAGINAS POR MINUTO	50 A 60 PAGINAS POR MINUTO	20 A 30 PAGINA POR MINUTO
escaneo de documentos a red	SI .	SI	SI	SI

VELOCIDAD DE ESCANER	30 PÁGINAS POR MINUTO	80 PÁGINAS POR MINUTO O MÁS	80 PÁGINAS POR MINUTO O MÁS	50 PÁGINAS POR MINUTO
RESOLUCIÓN DE ESCANER	600 DPI	600 DPI	600 DPI	600 DPI
FORMATOS DE IMAGEN	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.	TIFF, PDF Y JPEG OPCIONAL.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

N°	UBICACIÓN
1	CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL PALO ESCRITO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.
2	CALLE CORONEL AHUMADA, NÚMERO 35, COLONIA LOS VOLCANES, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS.
3	CALLE OCOTEPEC, NÚMERO 24, COL. MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, MORELOS.
4	CALLE NUEVA INGLATERRA S/N, COL. LOMAS DE CORTÉS, C.P. 62240, CUERNAVACA, MORELOS.
5	AUTOPISTA ACAPULCO – MÉXICO, KM 102 + 900, POBLADO DE ACATILPA, MORELOS.
6	POBLADO DE ATLACHOLOAYA S/N, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS C.P. 62790.
7	CALLE CHIMALACATLÁN NÚMERO 3B, COLONIA REFORMA, CUERNAVACA, MORELOS.
8	CARRETERA DE ALPUYECA GRUTAS, KM. 4, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC ENTRE CALLE CIPRÉS Y CAMINO DE HERRADURA, TENANGO, COLONIA "LOS TULIPANES" EN TEPALCINGO MORELOS.
9	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUERNAVACA KM. 47
10	CARRETERA FEDERAL CUAUTLA – MÉXICO, KM 66, ESQUINA LIBERTAD, COLONIA TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS
11	CALLE CAMINO REAL S/N CUATRO CAMINOS DE AMAYUCA, MUNICIPIO DE JANTETELCO
12	CARRETERA FEDERAL, CUERNAVACA - CUAUTLA, KM 17.5, COL. AMADOR SALAZAR EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS
13	CARRETERA CUAUTLA – MÉXICO, KM 66 MUNICIPIO DE CUAUTLA, POBLADO DE TETELCINGO
14	LIBRAMIENTO JOJUTLA GALEANA, COL. LOS ALAMOS
15	CRUCERO GALEANA, TEQUESQUITENGO S/N COL. VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

La atención de solicitudes y asistencia técnica, que dé seguimiento en tiempo y forma a los reportes de servicios que sean solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, por lo que se requerirá de uno o dos números de asistencia telefónica para brindar la atención a los reportes realizados por la Unidad Administrativa correspondiente.

Con el fin de supervisar los procesos y calidad del servicio, así como, la atención inmediata en las Unidades Administrativas donde se realice la prestación del servicio, el prestador del servicio adjudicado deberá contar con un bien inmueble de uso único y exclusivo de asistencia y soluciones técnicas dentro del área conurbada de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.



La asistencia técnica que se requiere será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado.

En caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, este quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa.

Asimismo, el prestador del servicio adjudicado brindará el mantenimiento preventivo y/o correctivo, correspondiente, de conformidad a la calendarización acordada por las partes, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.

En caso de que se requiera el cambio de ubicación física de un equipo previamente instalado dentro de un mismo bien inmueble, será realizando únicamente por el prestador del servicio, al siguiente día hábil a partir de la fecha y hora que se levante el reporte, dentro del horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en días marcados como laborales en el calendario oficial.

El prestador del servicio deberá cotizar el servicio de fotocopiado el cual deberá incluir los materiales de consumo como son: tóner, hojas de papel bond tamaño carta y oficio, el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, su mano de obra, partes y refacciones originales para los equipos con que prestará el servicio.

El prestador del servicio, llevará a cabo la lectura de las copias de cada uno de los equipos, el último día hábil de cada mes, **acompañado de una persona adscrita al área usuaria o unidad administrativa** donde se encuentre instalado el equipo; y dicho conteo será validado y firmado por el servidor público autorizado en cada área solicitante.

El prestador del servicio **suministrará en tiempo y forma** el papel correspondiente en tamaño carta y oficio de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos el último día hábil de cada mes, mismos que deberá ser entregado en el Almacén de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Autopista Acapulco – México Km. 102 + 900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos.

Stock de tóner: el área usuaria o unidad administrativa, asignará al personal responsable para la recepción de los insumos y este informará de manera anticipada al prestador del servicio para que los suministre y los equipos no se queden sin insumos, asimismo, el prestador del servicio informará al área técnica y/o administrador del contrato, el cual conciliará con las áreas usuarias.

Stock de hojas: el área usuaria o unidad administrativa, asignará al personal responsable para la recepción de los insumos y este informará de manera anticipada al proveedor para que los suministre y los equipos no se queden sin insumos, asimismo, el prestador del servicio informará al área técnica y/o administrador del contrato, el cual conciliará con las áreas usuarias.

Contar con experiencia de un año como mínimo, en la realización de proyectos de fotocopiado con al menos dos instituciones de gobierno del estado de Morelos, así mismo deberá acreditarlo mediante la

presentación de copias de contratos que comprueben la experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.

Contar como mínimo, con dos vehículos utilitarios para el traslado inmediato de personal para la atención de reportes de servicio, y un vehículo asignado para el traslado de los equipos de manera urgente. Así mismo deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos o un contrato de arrendamiento con terceros donde compruebe la disponibilidad de los vehículos.

Contar con una plantilla mínima de 12 trabajadores, la cual deberá acreditar con la presentación del pago de cuotas obrero patronal del IMSS vigente a la licitación.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en las Unidades Administrativas, en los siguientes domicilios:

No.	U.R.G.	AREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS		RENDIMIENTO		
				BLANCO Y NEGRO	COLOR (D)	ALTO (C)	MEDIANO (B)	BAJO (A)
1	14.01.01	OFICINA DEL COMISIONADO		N/A	2	į		
2	14.02.11	COORDINACIÓN OPERATIVA		l	1]		
3	14.01.09	DIRECCIÓN GENERAL DEL C5		2	N/A	2		
4	14.02.12	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA	CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,	1	N/A		1	
5	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL	COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C-5) (CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL.	1	N/A	1		
6	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES	PALO ESCRITO, MINUCIPIO DE ZAPATA).	1	N/A		1	
7	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES (POLICÍA CIBERNÉTICA)		1	N/A		Ţ.	
8	14.01.04	CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA		2	N/A		2	



9	14.01.10	DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL		1	N/A		1	
10	14.03.15	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		1	2		1.	
11	14.03.17	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CORONEL	2	1		2	
12	14.03.18	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO	AHUMADA NÚMERO 35, COL, MARAVILLAS, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS)	1	N/A			pas a
13	14.03.16	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO	MORELOS	1	N/A		1	
14	14.40.24	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SÉCRETARIADO EJECUTIVO (CALLE OCOTEPEC, NÚMERO 24, COL. MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, MORELOS)	2	1		2	
15	14.40.25	CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TORRE LOMAS (CALLE NUEVA INGLATERRA S/N, COL. LOMAS DE CORTÉS, C.P. 62240, CUERNAVACA,	2	1		2	
16	14.01.03	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	morelos).	1	N/A			1
17	14.01.08	POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR		1	N/A		1	
18	14.01.07	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS		1	N/A		1	
19	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	TORRE MORELOS	2	N/A	2		
20	14.03,15	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	TORRE MORELOS (AUTOPISTA ACAPULCO – MÉXICO, KM 102 + 900, COL. GRANJAS MÉRIDA POBLADO DE ACATILPA, MORELOS)	1	N/A			1
21	14.01.04	DIRECCIÓN DE REGISTROS DE SEGURIDAD PÚBLICA		1	N/A	1		
22	14.02.11	DIRECCIÓN DE ARMAMENTO Y LICENCIA OFICIAL COLECTIVA		ī	N/A			1



23	14.01.04	DIRECCIÓN DE GEOSTADÍSTICA		1	N/A			1
24	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES (ERUM)		1	N/A		1 .	
25	14,02,13	DIRECCIÓN GENERAL DE PRÓXIMIDAD SOCIAL		1	N/A			1
26	14.04.20	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		7	2		7	
27	14.04.21	CEMPLA ALPUYECA	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO	1	N/A			1
28	14.04.21	CENTRO DE REINSERCIÓN DISTRITAL JOJUTLA	(POBLADO DE ATLACHOLOAYA S/N, MUNICIPIO DE	1	N/A]
29	14.04.21	CENTRO DE REINSERCIÓN DISTRITAL JONACATEPEC	XOCHITEPEC, MORELOS C.P. 62790)	1	N/A			
30	14.04.21	CENTRO DE REINSERCIÓN DISTRITAL CUAUTLA		1	N/A			1
31	14.01.02	AYUDANTÍA DEL GOBERNADOR	(CALLE CHIMALACATLÁN NÚMERO 3B, COLONIA REFORMA, CUERNAVACA, MORELOS)	1	N/A		Ť	
32	14.01.05	ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD	(CARRETERA DE ALPUYECA GRUTAS, KM. 4, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC)	7	1	5	2	
33	14.01.05	ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD (MÓDULO TEPALCINGO)	(ENTRE CALLE CIPRÉS Y CAMINO DE HERRADURA, TENANGO, COLONIA "LOS TULIPANES" EN TEPALCINGO MORELOS)	1 .	N/A			1
34	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES (MÓDULO TRES MARÍAS)	(CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUERNAVACA KM. 47)	l	N/A			1
35	14.01.09	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL Y CÓMPUTO. (SUBCENTRO CUAUTLA)	(CARRETERA FEDERAL CUAUTLA – MÉXICO, KM 66, ESQUINA LIBERTAD, COLONIA TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS)	7	N/A			1
36	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL	(CALLE CAMINO REAL S/N CUATRO CAMINOS DE	1	N/A			1



		(MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA ORIENTE TORRE AMAYUCA)	AMAYUCA, MUNICIPIO DE JANTETELCO)					
37	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA ORENTE)	(CARRETERA FEDERAL, CUERNAVACA CUAUTLA, KM 17.5, COL. AMADOR SALAZAR EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.)	1	N/A			1
38	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD LA JOYA)	ICARREST CULTUR	1	N/A			l
39	14.01,06	DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA (MÓDULO CUAUTLA	(CARRETERA CUAUTLA – MÉXICO, KM 66 MUNICIPIO DE CUAUTLA, POBLADO DE TETELCINGO)	1	N/A		I	
40	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (MÓDULO FISCALÍA USAP		1	N/A		Ī	
41	14,01,06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (MÓDULO JOJUTLA)	LIBRAMIENTO JOJUTLA GALEANA, COL. LOS ALAMOS	1	N/A		1	
42	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA SUR PONIENTE GALEANA)	(CRUCERO GALEANA, TEQUESQUITENGO S/N COL. VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS)	1	N/A			1
y Records		TOTAL DE EQUIPO	\$	59	11	12	30	17

EQUIPOS DE FOTOCOPIADO A COLOR

N°	EQUIPOS DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO
12	ALTO RENDIMIENTO
30	MEDIANO RENDIMIENTO
17	BAJO RENDIMIENTO
59	TOTAL

TOTAL DE EQUIPOS FOTOSTÁTICOS
70

CONDICIONES DE ENTREGA

• El prestador del servicio adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio de fotocopiado a partir del día hábil siguiente a la notificación del falló y hasta el 31 de diciembre del 2021, considerando a más tardar 3 días hábiles para realizar la instalación de todos los equipos.



- Será por cuenta y responsabilidad del prestador del servicio, la entrega e instalación de los equipos de fotocopiado, en las unidades administrativas de acuerdo a los equipos solicitados y que se indican en el presente (anexo técnico).
- A solicitud del área requirente y de acuerdo a sus necesidades, podrá reducirse o ampliarse el número de los equipos instalados, sustituirlos o cambiar su lugar de ubicación, asimismo, el prestador del servicio proporcionará apoyo extraordinario, para los eventos especiales en instalaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública o bien, en instalaciones del proveedor, bajo el mismo costo.
- El proveedor adjudicado deberá comprometerse a que la instalación de los equipos de fotocopiado, deberán quedar debidamente instalados y operando en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, así como el traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo inmueble.

Las fotocopiadoras que se proporcionen para el servicio deberán presentar las siguientes características:

- Entregará equipos nuevos y/o seminuevos en excelente condiciones, funcionales tanto en tecnología como en tiempo de servicio, de 2018 en adelante, es decir que estos no se encuentren descontinuados u obsoletos en el mercado.
- Comprometerse a instalar equipos de fotocopiado que operen con papel bond de 75gr/m de cualquier marca, tamaño carta y oficio, sin problemas durante la duración del contrato, los cuales serán proporcionados por el proveedor adjudicado al almacén de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- Comprometerse a que todos y cada uno de los equipos de fotocopiado cuenten con la función de contador electrónico de fotocopiado, instalado en el propio equipo para efectos de control.
- Contar con el personal técnico especializado en el manejo de fotocopiadoras, así mismo deberá presentar una constancia expedida por el fabricante donde acredite la especialización.
- Contar con el equipo, refacciones originales y herramientas necesarias para sustituir aquellas que así se requiera, suficientes para prestar el servicio que se solicita.
- Proporcionar el servicio en los domicilios, con la velocidad mínima, los volúmenes promedio mensual, así como el equipo complementario de acuerdo al tipo de equipo de fotocopiado, especificados en el presente (anexo técnico).

MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS

Deberá de presentar un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al tipo de equipo propuesto recomendado por el fabricante y con base a sus volúmenes promedios mensuales, el cual contemplará las necesidades de los equipos y la carga de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales



durante la vigencia del contrato.

La asistencia técnica que se requiera será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de **dos horas**, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.

Capacitación

Se deberá proporcionar capacitación al personal adscrito a la CES donde se realice la instalación de dichos equipos, de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Uso básico de los equipos;
- 2. Manejo de los equipos, y;
- 3. Administración de los equipos.

La capacitación se brindará cuando menos a 2 personas adscritas al área usuaria o unidad administrativa de la CES, la cual será impartida a más tardar al día hábil siguiente de la instalación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones donde se haya realizado la instalación de los equipos que se hacen mención, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en idioma extranjero.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por el SERVICIO que se describe en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
		MENSUAL		A SAN	MENSUAL	MENSUAL
	Fotocopia e impresión tamaño carta B/N		The second secon	A company of the second se		
	Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N					
UNICA	Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.					
	Copia digital					
	TOTAL					
				SUBTOTAL		
				IVA		
				MENSUAL		



El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad por importe mínimo de \$
El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.
De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la LEY.
TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.
CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por el SERVICIO devengado, el importe pactado en la cláusula segunda a mes vencido, de conformidad con la lectura de las fotocopias, impresiones y copia digital de los equipos previa autorización del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, a los 15 días hábiles a partir de presentar la factura original con evidencia fotográfica y de video de que ha realizado el SERVICIO, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que se ha realizado la entrega total del SERVICIO, así como con el visto bueno y entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
En el caso de que la factura entregada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para su respectivo pago, presente errores o deficiencias, el "PODER EJECUTIVO" dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.
"LAS PARTES" aceptan que el "PODER EJECUTIVO" podrá descontar al "PRESTADOR DEL SERVICIO", las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.
El pago podrá ser realizado mediante transferencia electrónica quedando a cargo del "PRESTADOR DEL SERVICIO" la comisión o el cobro correspondiente.
La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del "PODER EJECUTIVO" con los siguientes requisitos fiscales:
A nombre del Gobierno del Estado de Morelos. RFC.: GEM720601TW9 Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.
QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la entrega del

SERVICIO objeto del presente contrato en:



Los servicios se prestarán en las Unidades Administrativas, en los siguientes domicilios:

No.	U.R.G.	AREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	CANTIE EQUI			RENDIMIENTO)
				BLANCO Y NEGRO	COLOR (D)	ALTO (C)	MEDIANO (B)	BAJO (A)
1	14.01.01	OFICINA DEL COMISIONADO		N/A	2			
2	14.02.11	COORDINACIÓN OPERATIVA		1	1	I		
3	14.01.09	DIRECCIÓN GENERAL DEL C5		2	N/A	2		
4	14,02,12	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA	CENTRO DE	1	N/A		1	
5	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL	COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C-5)	1	N/A	1		
6	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES	(CARRETERA FEDERAL TEMIXCO ZAPATA S/N COL. PALO ESCRITO, MINUCIPIO		N/A		1	
7	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES (POLICÍA CIBERNÉTICA)	DE ZAPATA).	1	N/A		· I	
8	14.01.04	CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA		2	N/A		2	
9	14.01.10	DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA POLICIAL		1	N/A		1	
10	14.03.15	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CORONEL	1	2		1	
11	14.03,17	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA	AHUMADA NÚMERO 35, COL. MARAVILLAS, C.P. 62350, CUERNAVACA, MORELOS)	2]		2	



12	14.03.18	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO		1	N/A			1
13	14.03.16	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL OPERATIVO		1	N/A		Ì	
14	14.40.24	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIADO EJECUTIVO {CALLE OCOTEPEC, NÚMERO 24, COL. MARAVILLAS, C.P. 62230, CUERNAVACA, MORELOS}	2	1		2	
15	14.40.25	CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TORRE LOMAS (CALLE NUEVA INGLATERRA S/N, COL. LOMAS DE CORTÉS, C.P. 62240, CUERNAVACA,	⁻ 2	1		2	
16	14.01.03	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	morelos).	1	N/A			1
17	14.01.08	POLICÍA INDUSTRIAL, BANCARIA Y AUXILIAR		1	N/A		1	
18	14.01.07	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS		1	N/A		1	
19	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA		2	N/A	2		
20	14.03.15	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		1	N/A	-		1
21	14.01.04	DIRECCIÓN DE REGISTROS DE SEGURIDAD PÚBLICA	TORRE MORELOS (AUTOPISTA ACAPULCO	1	N/A	1		
22	14.02.11	DIRECCIÓN DE ARMAMENTO Y LICENCIA OFICIAL COLECTIVA	MÉXICO, KM 102 + 900, COL. GRANJAS MÉRIDA POBLADO DE ACATILPA, MORELOS)	1	N/A			1
23	14.01.04	DIRECCIÓN DE GEOSTADÍSTICA		1	N/A			1
24	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES (ERUM)		1	N/A		1	
25	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PRÓXIMIDAD SOCIAL		Ī	N/A			1
26	14.04.20	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO (POBLADO DE	7	2		7	

27	14.04.21	CEMPLA ALPUYECA	ATLÁCHOLOAYA S/N, MUNICIPIO DE	1	N/A		W	1
28	14.04.21	CENTRO DE REINSERCIÓN DISTRITAL JOJUTLA	XOCHITEPEC, MORELOS C.P. 62790)	1	N/A			1
29	14.04.21	CENTRO DE REINSERCIÓN DISTRITAL JONACATEPEC]	N/A			1
30	14.04.21	CENTRO DE REINSERCIÓN DISTRITAL CUAUTLA		Ì	N/A			1
31	14.01.02	AYUDANTÍA DEL GOBERNADOR	(CALLE CHIMALACATLÁN NÚMERO 3B, COLONIA REFORMA, CUERNAVACA, MORELOS)	1	N/A		1	
32	14.01.05	ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD	(CARRETERA DE ALPUYECA GRUTAS, KM. 4, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC)	7	1	5	2	
33	14.01.05	ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD (MÓDULO TEPALCINGO)	(ENTRE CALLE CIPRÉS Y CAMINO DE HERRADURA, TENANGO, COLONIA "LOS TULIPANES" EN TEPALCINGO MORELOS)	1	N/A			1
34	14.02.14	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES (MÓDULO TRES MARÍAS)	(CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUERNAVACA KM. 47)	1	N/A			1
35	14.01.09	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL Y CÓMPUTO. (SUBCENTRO CUAUTLA)	(CARRETERA FEDERAL CUAUTLA – MÉXICO, KM 66, ESQUINA LIBERTAD, COLONIA TETELCINGO, C.P. 62751, CUAUTLA, MORELOS)	1	N/A			1
36	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA ORIENTE TORRE AMAYUCA)	(CALLE CAMINO REAL S/N CUATRO CAMINOS DE AMAYUCA, MUNICIPIO DE JANTETELCO)	Ī	N/A			1
37	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA ORENTE)	(CARRETERA FEDERAL, CUERNAVACA CUAUTLA, KM 17.5, COL. AMADOR SALAZAR EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.)	1	N/A			1
38	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD LA JOYA)	(CARRETERA CUAUTLA – MÉXICO, KM 66 MUNICIPIO	1	N/A			1
39	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA (MÓDULO CUAUTLA	DE CUAUTLA, POBLADO DE TETELCINGO)	l	N/A		l	

40	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (MÓDULO FISCALÍA USAP		1	N/A		1	
41	14.01.06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA (MÓDULO JOJUTLA)	LIBRAMIENTO JOJUTLA GALEANA, COL. LOS ALAMOS	1	N/A		1	
42	14.02.13	DIRECCIÓN GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL (MÓDULO DE SEGURIDAD ZONA SUR PONIENTE GALEANA)	(CRUCERO GALEANA, TEQUESQUITENGO S/N COL. VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS)	1	N/A]
		TOTAL DE EQUIPO		59	11	12	30	17

El **SERVICIO** se deberá de entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, a entera satisfacción del área requirente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del SERVICIO será por conducto del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características del SERVICIO entregado sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el SERVICIO que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el SERVICIO se ha recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción de ÁREA REQUIRENTE.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento se designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO al titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que el SERVICIO cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo el responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento de este contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del ÁREA REQUIRENTE o a quien designe para tales efectos, para que verifique que el SERVICIO cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del SERVICIO al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del SERVICIO en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".



NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que "LAS PARTES" se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerías efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del SERVICIO, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el ÁREA REQUIRENTE deberá remitir a la Tesorería General del Estado, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del REGLAMENTO.



DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos previamente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO". De conformidad con lo previamente establecido por el ÁREA REQUIRENTE, podrá presentar una garantía por un periodo durante la vigencia del servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el SERVICIO y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del "PRESTADOR DEL SERVICIO", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega del **SERVICIO** iniciará al día hábil siguiente a la notificación del fallo, e instalará los equipos en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación y concluirá el 31 de diciembre del 2021.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la LEY:
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del SERVICIO, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega del SERVICIO;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega del SERVICIO, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos del SERVICIO, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega del servicio (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);



- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta del SERVICIO objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad del SERVICIO;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación al servicio del presente contrato, y;
- I) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que el SERVICIO se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el ÁREA REQUIRENTE;
- b) Recibir el SERVICIO en la fecha, hora y lugar establecido por el ÁREA REQUIRENTE;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del SERVICIO, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de licitación pública nacional número
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la CONVOCANTE todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la CONVOCANTE el inicio de los mismos, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. En caso de que existan diferencias entre el servicio ofertado y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PRESTADOR DEL SERVICIO" por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de la calidad del SERVICIO que tenga que ser substituido por otro de la calidad pactada, comprometiéndose el "PRESTADOR DEL SERVICIO" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 2 (dos) horas, contadas a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad dentro del SERVICIO desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad del SERVICIO.

La recepción del SERVICIO será por conducto de la persona facultada por el ÁREA REQUIRENTE, quien verificará que las características del SERVICIO entregado sean idénticas a las ofrecidas y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega del SERVICIO, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si



las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO" en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del ÁREA REQUIRENTE que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del SERVICIO, en los términos y condiciones pactados en este contrato el ÁREA REQUIRENTE, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la LEY, así como 66 de su REGLAMENTO.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la entrega del SERVICIO en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total del SERVICIO dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del "PODER EJECUTIVO" y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del **SERVICIO** dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vspa) = pca

Dónde:

pd: (0.3%) tres al millar penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el SERVICIO no sea entregado y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO" sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el SERVICIO se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La contratación abierta de la prestación del servicio de Fotocopiado para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del SERVICIO, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregado el SERVICIO, se someterá a una revisión por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega del SERVICIO descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución del SERVICIO o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

I. Que los precios por la contratación del SERVICIO estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;



- II. Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación al SERVICIO objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el SERVICIO, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del mismo;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega del SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del ÁREA REQUIRENTE, establecerá con el "PRESTADOR DEL SERVICIO" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.



Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del SERVICIO o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PRESTADOR DEL SERVICIO" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiere derivar durante la vigencia del presente contrato.

Ei "PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del SERVICIO objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del SERVICIO, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración, la Contraloría y la de Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluirá el día 31 de diciembre de 2021, con la entrega total de los servicios y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Públi contratación abierta del servicio de fotocopiado para la Comisión Estata Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Erocesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demá encuentran vigentes en materia de adquisiciones.	ica Nacional número, referente a la al de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código
TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscita de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES' Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa al domicilio presente o futuro.	" se someten a la jurisdicción de los Tribunales s, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca;
Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca 2021, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.	
POR EL "PODER EJECUTIVO"	POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"
LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM. COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONALDE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	c

ASISTIDO POR

L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y LOGISTICA OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



POR LA CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN I	Εςταταί
DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA	MORA!
DENOMINADA, POR LA CANTIDAD DE \$ (/100 M.N.). DE FECHA	
DE DE 2021, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, CONSTANTE DE	FOJAS
ÍTH FS	

ANEXO 4

Cuernavaca,	Mor	а	de	del 2021.
Guerriavaca,	10101.,	a	ue	401 202 1.

Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°.	, en la que mi representada, la empresa
partícipa a través	de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

			Referencia	Presenta	
No.	Documento Solicitado	Anexos	bases de licitación	Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A)	·	
4	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	В	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el servicio cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	С	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	D	Inciso D)		
7	Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley Sobre	E	Inciso E)		



	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su		
8	Reglamento; o que constituyan un delito. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	F	Inciso F)
9	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.	G	Inciso G)
10	Carta en papel membretado de los licitantes, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.	Н	Inciso H)
11	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra su propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.	I	Inciso I)
12	Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, será proporcionado en: los lugares establecidos en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases	J	Inciso J)
13	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que la asistencia técnica para atender los reportes por fallas y/o reparación de los equipos será a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado. Y que en caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, éste quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa, conforme a lo señalado al punto 12.2 de las bases. Así mismo deberá manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.	К	Inciso K)
14	Carta en papel membretado de los licitantes, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	L	Inciso L)
15	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	M	Inciso M)
16	Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio,	N	Inciso N)



	de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación			
17	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	0	Inciso O)	
18	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Р	Inciso P)	
19	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos pre. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	Inciso Q)	
20	Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicados será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio de fotocopiado	R	Inciso R)	
21	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente	S	Inciso S)	
22	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad que entregará equipos multifuncionales nuevos y/o seminuevos en excelentes condiciones, de modelos 2018 en adelante, para fotocopiado en blanco y negro y a color con abastecimiento de papel.	Т	Inciso T)	
23	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los equipos multifuncionales deberán de ser completamente digitales, tecnológicos y funcionalmente de última generación, originales en todas sus partes.	U	Inciso U)	
24	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que suministrará, instalará, configurara y pondrá a punto equipos a la solución propuesta conforme a las necesidades de la Comisión, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, así como el		Inciso V)	



	traslado de los equipos previamente instalados dentro de un mismo			
	innideble.			
25	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que incluirá los materiales de consumo como son: tóner, hojas de papel bond tamaño carta y oficio, el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, su mano de obra, partes y refacciones originales para los equipos con que prestará el servicio.	10/	Inciso W)	
26	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que suministrara en tiempo y forma el papel correspondiente, de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos el último día hábil de cada mes	х	Inciso X)	
27	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia de un año como mínimo, en la realización de proyectos de fotocopiado con al menos dos instituciones de gobierno del estado de Morelos, así mismo deberá acreditarlo mediante la presentación de copias de contratos que comprueben la experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.	Υ	Inciso Y)	
28	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal técnico especializado en el manejo de fotocopiadoras, así mismo deberá presentar una constancia expedida por el fabricante donde acredite la especialización.	Z	Inciso Z)	
29	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta como mínimo, con dos vehículos utilitarios para el traslado inmediato de personal para la atención de reportes de servicio, y un vehículo asignado para el traslado de los equipos de manera urgente. Así mismo deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos.	AA	Inciso AA)	
30	Carta en papel membretado de los licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con una plantilla mínima de 12 trabajadores, así mismo deberá acreditarlo con la presentación del pago de cuotas obrero patronal del IMSS vigente a la licitación.	BB	Inciso BB)	
31	Los licitantes deberán presentar Catálogos y/o Folletos de los equipos que ofertan en idioma español, en caso de venir en diverso idioma deberá presentar la traducción de los mismos al español, de conformidad al artículo 40 fracción V de la Ley.	СС	Inciso CC)	
32	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	DD	Inciso DD)	
33	Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación		Anexo 4	

		 т	
	PROPUESTA ECONOMIA		
34	Propuesta Económica del servicio que oferta.	Punto 17.2,	
35	Garantía de seriedad de la proposición	Punto 17.5	<u> </u>

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



DOCUMENTO A

	Cuernavaca, Mor., a de del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ej Presente.	ecutivo.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. participa a traves servicio que se indican:	, en el que mi representada, la empresa és de la presente proposición, ofertando la partida única del
Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se ofertar Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integran	n conforme a l Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las su oferta y las características técnicas de los mismos.
Ate	ntamente
(Nombre y firma del rep	presentante legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por c contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el pre	cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su esente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a de del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°, en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad nexicana.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO C

	Cuernavaca, Mor., a de del 2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de	
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la presente p	, en la que mi representada, la empresa proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir vel grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracci	rdad, que el servicio cumple con el 50% de ión l de la Ley.
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal	l del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante contenido, preferentemente, en la forma indicada.	
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, e	en su parte conducente.



DOCUMENTO D

Cu	lernavaca, Mor., a de del 2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la presente prop	en la que mi representada, la empresa posición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verda supuestos del Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100 de la Ley Sobre Adqu Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de M	uisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitant	 e y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la contenido, preferentemente, en la forma indicada.	forma señalada, debiendo respetar su
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en	su parte conducente.



DOCUMENTO E

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.		
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la prese	, en la que mi representad nte proposición.	la, la empresa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir vente persona me abstendré de adoptar conductas para que los ser induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resu otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás partica Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	vidores públicos de la dependenc iltado del procedimiento, u otros aspi cipantes, que constituyan violaciones a fervicios del Poder Elecutivo del Es	ia o entidad, ectos que me
Atentamente		
(Nombre y firma del representante legal del licitante del	licitante y en su caso del fabricante)	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participant contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente forma		petar su



DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a de del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los servicios ofertados objeto de la presente licitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a de del 2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° en el que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, SI PRESTARÁ el servicio conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11,4, y 11.5 , de las bases d licitación.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

	Cuernavaca, Mor., a de	_del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.		
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la prese	, en la que mi representada, ente proposición.	la empresa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de dec señalada en el punto 12.1 de las bases de licitación y de acuerdo a		a garantía
Atentamente		
(Nombre y firma del representante	e legal del licitante)	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada partic	ipante en la forma señalada, debiendo r	espetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si al licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente form		



DOCUMENTO I

	Cuernavaca, Mor., a de del 2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la presente p	, en la que mi representada, la empresa proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las	integra mi propuesta, conformo al punto 40.4.
Atentamente	
	**
(Nombre y firma del representante legal	del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, e	



DOCUMENTO J

	Cuernavaca, Mor., a de del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la present	, en la que mi representada, la empresa te proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir ve lugares establecidos en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.	rdad, que el servicio, será proporcionado en: los
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del licitante del	licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante	e en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente forma	ito, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE AOMBECTRACIÓN

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a de del 2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la asistencia técnica para atender los reportes por fallas y/o reparación de los equipos será a través de técnicos especializados, en un tiempo máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica en días hábiles hecha por el área usuaria o unidad administrativa, al prestador del servicio adjudicado. Y que en caso de que el prestador del servicio deba llevarse el equipo de fotocopiado, éste quedará sujeto a dejar un equipo de reemplazo, con la finalidad de no afectar la funcionalidad de la Unidad Administrativa, conforme a lo señalado al punto 12.2 de las bases.
Así mismo deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación
Atentamente
(Nambra v firma dal regres estado la collectiva de la
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO L

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente		
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la presente	en la que mi representada proposición.	ı, la empresa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verd Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Pode Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido	er Ejecutivo del Estado Libre y S	quisiciones, Soberano de
Atentamente		
(Nombre y firma del representante legal del licitante del lic	itante y en su caso del fabricante)	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante e contenido, preferentemente, en la forma indicada.		etar su



DOCUMENTO M

	Cuernavaca, Mor., a de dei 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la pre	, en la que mi representada, la empresa sente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de de entrega alguna con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido Estado de Morelos.	cir verdad, que mi representada no tiene pendiente o en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del licitante d	del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participa contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente for	



DOCUMENTO N

		Cuerna	vaca, Mor., a _	_ de	del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Contratos de la Secretaría de Administr Presente		Vo.			
Me refiero a la Licitación Pública Nacion	nal Presencial N° participa a través de la	a presente proposic	en la que mi r ión.	epresentada	ı, la empresa
Sobre el particular el que suscribe, mar materia de Registro Federal de Conti Ejercicio, de impuestos federales distinimpuestos federales. Así mismo, se procumplimiento de obligaciones fiscales licitación.	<mark>ribuyentes</mark> y que han p tas a las del ISAN e IS esenta documento vige	oresentado en tiemp TUV y que no tiene ente expedido por e	o y forma, las t adeudos fisca I SAT, en el qu	Declaracione lles firmes a ue se emite	es Fiscales de su cargo, po la opinión de
	Atentam	nente			
(Non	nbre y firma del represe	entante legal del licit	ante)		
NOTA: El presente formato podrá ser re contenido, preferentemente, en la forma Si el licitante, es una persona física, se	a indicada.				etar su



DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a de del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°, en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). Registro patronal y la caratula del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.
Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación.
. Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO P

	Cuernavaca, Mor., a de del 2021.
Sobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutiv Presente	· 'O,
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la	, en la que mi representada, la empresa presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta personal con discapacidad en una proporción del cinco por empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigubligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformen el caso de que los licitantes no se encuentren en este supue motivo de desechamiento	ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de güedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen nidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento.
Atentame	ente
(Nombre y firma del representante legal del licita	inte del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada contenido, preferentemente	



SECREVARÍA DE AÒMMETRIAGIÓN

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a de dei 202
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°, en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Preferentemente deberán manifiestar bajo protesta de decir verdad, que soy una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.
En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO R

	Cuernavaca, Mor., a de del	2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecuti Presente	vo	
vle refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de l	en la que mi representada, la em a presente proposición.	presa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta patrón de todo elemento humano que se requiera con motiv	de decir verdad, que será el único responsable o de la prestación del servicio de: FOTOCOPIADO.	como
Atentan	nente	
(Nombre y firma del represe	entante legal del ligitante)	
(Nothbre y filma del represe	mante legal del liotante)	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada pa contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el preser		



DOCUMENTO S

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente		
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la presente	en la que mi representad proposición.	la, la empresa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de deci preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente li actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá pre elaboración del contrato correspondiente.	icitación, anexando cedula de ider	ntificación fiscal
Atentamente		
(Nombre y firma del representante leg	ual del licitante)	

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO T

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente		
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la presente	en la que mi representada, proposición.	la empresa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir valuevos y/o seminuevos en excelentes condiciones, de 2018 en ad color con abastecimiento de papel.	verdad, que entregará equipos mult lelante, para fotocopiado en blanco	ifuncionales y negro y a
Atentamente		
(Nombre y firma del representante lega	al.del licitante)	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante e contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato		etar su



DOCUMENTO U

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente		
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la present	, en la que mi representada, te proposición	la empresa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir ve ser completamente digitales, tecnológicos y funcionalmente de última ge	orded gue les environs ure	
Atentamente		
(Nombre y firma del representante leg	gal del licitante)	

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO V

	Cuernavaca, Mor., a de del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de	
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la prese	, en la que mi representada, la empresa ente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de deci pondrá a punto equipos a la solución propuesta conforme a las nece días hábiles a partir del día hábil siguiente a la notificación del fal instalados dentro de un mismo inmueble.	esidades de la Comisión, en un plazo máximo de s
Atentamente	
(Nombre y firma del representante	riegal del ilotarre)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participar	nte en la forma señalada, debiendo respetar su

contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO W

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente		
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. participa a través de la prese	,en la que mi representa ente proposición.	ada, la empresa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de deci como son: tóner, hojas de papel bond tamaño carta y oficio, el servic su mano de obra, partes y refacciones originales para los equipos cor	io técnico de mantenimiento preventi	es de consumo ivo y correctivo,
Atentamente		
(Nombre y firma del representante	legal del licitante)	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participan contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente form		spetar su



DOCUMENTO X

		Cuernavaca,	Mor., а	_ de	del 2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la A Contratos de la Secretaría de Administra Presente					
Me refiero a la Licitación Pública Nacion	ial Presencial N°. participa a través de la pre	, en la sente proposición.	que mi re	presentada	ı, la empresa
Sobre el particular el que suscribe, mar papel correspondiente, de acuerdo a la t					
	Atentamente				
. (Nom	bre y firma del representant	te legal del licitante)			
NOTA: El presente formato podrá ser rej contenido, preferentemente, en la forma Si el licitante, es una persona física, se p	indicada.			·	etar su



contenido, preferentemente, en la forma indicada.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO Y

Cu	uernavaca, Mor., a de del 2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la presente pro	, en la que mi representada, la empresa posición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verda como mínimo, en la realización de proyectos de fotocopiado con al menos de Morelos, así mismo deberá acreditarlo mediante la presentación de experiencia en el servicio objeto de la presente contratación.	dos instituciones de gobierno del estado
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal de	el licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la	forma señalada, debiendo respetar su

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Z

Cuernavaca, Mor., a de del 202
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°, en la que mi representada, la empres participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el personal técnico especializado en el manejo de fotocopiadoras, así mismo deberá presentar una constancia expedida por efabricante donde acredite la especialización.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



Secretaría de Administración

DOCUMENTO AA

Cuernavaca, Mor., a de del 2021.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°, en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta como mínimo, con dos vehículos utilitarios para el traslado inmediato de personal para la atención de reportes de servicio, y un vehículo asignado para el traslado de los equipos de manera urgente. Así mismo deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de los vehículos.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO BB

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente		
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la prese	, en la que mi representadante proposición.	a, la empresa
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir variabajadores, así mismo deberá acreditarlo con la presentación del policitación	rerdad, que cuenta con una plantilla n ago de cuotas obrero patronal del IMS	nínima de 12 S vigente a la
Atentamente		
(Nombre y firma del representante	legal del licitante)	
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participan contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente form		petar su



DOCUMENTO CC

	Cuernavaca, Mor., a de del 2021
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N° participa a través de la prese	, en la que mi representada, la empresa nte proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir equipos que ofertan en idioma español, en caso de venir en diverso id al español, de conformidad con lo establecido con el artículo 40 fracci	dioma deberá presentar la traducción de los mismos
Atentamente	
	·
(Nombre y firma del representante	legal del licitante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participan contenido, preferentemente, en la forma indicada.	•



DOCUMENTO DD

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf



OFERTA ECONÓMICA

ección Ger	Estado de Morelos neral de Procesos para la Ad la Secretaría de Administraci		Ejecutivo.			
refiero a l	a Licitación Pública Naciona	Presencial N	•	, e	n el que mi repre	esentada, la emp
vicio que s	e indican:	participa a tra	ives de la pi	esente propo	osición, ofertand	o los conceptos
EJEMP	PLO:					
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL	P.U.	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
	Fotocopia e impresión tamaño carta B/N	MENCOAL	MENSOAL		MENSUAL	MENSUAL
	Fotocopia e impresión tamaño oficio B/N					
UNICA	Fotocopia e impresión a color tamaño carta y oficio.					
	Copia digital					
	TOTAL					
				SUBTOTAL		
		-		IVA		
				MENSUAL		
				MENSUAL		
		At	entamente			
			epresentante l			

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

		Cuernavaca, Mor., a de	del 2021
Gobierno del Estado de Mor Dirección General de Proces Contratos de la Secretaría d Presente.			
Me refiero a la Licitación Pú	olica Nacional Presencial N° partícipa a través de la presente pro	, en el que mi representada, oposición.	la empresa
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PRO	POSICIÓN	
	Fianza o billete de deposito		
e e	Atentamente		
	(Nombre y firma del representante legal d	del licitante)	

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.